## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO M UJICA 430 - PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tie.cl



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, N de Agosto del 2011.

DECRETO EXENTO Nº 37+6 /

VISTOS:

- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Nº 191 de fecha 18 de Enero del 2011 que aprueba Contrato de prestación de servicios del Sr. Jorge Leal Espinoza
- 4) Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de Agosto del 2011.
- 5) Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 09.12.08 de Alcalde de Parral
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

1.- APRUÉBASE, la modificación al contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don Israel Urrutia Escobar y el Sr. Jorge Leal Espinoza, 15.854.221-8.

2.- INCORPÓRESE, el texto el contrato referido al presente decreto para todos los efectos legales.

Anótese, Registrese, Refréndese, Comuniquese y/Paguese.

ANDRA ROMAN CLAVIJO Secrétaria Municipal

IUE/ARC/VRB/jgf

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Interesada

DISTRIBUCIÓN

3.- Archivo Finanzas

4.- Archivo

RRUTIA ESCOBAR

de de Parral